



En la Ciudad de Viedma, siendo las 09.00 horas del día 05 de Febrero de 2016, comparecen por ante la Secretaría de Trabajo de Río Negro, a una audiencia debidamente citada y por ante el Sr. Secretario de Trabajo Miguel Ángel CONTIN, acompañado por el Dr. POGGIOLI KLOSTER Julio Gaspar;

Por una parte la Sra. Ministra de Educación y DDHH Lic. Mónica SILVA, el Sr. Subsecretario de Asuntos Institucionales BELLOSO Gabriel, la Sra. Directora General de Educación Claudia CHÁLABE y el Sr. Vocal Gubernamental del Consejo Provincial de Educación Sr. Omar RIBODINO y por la otra parte en representación sindical de la Unión Trabajadores/as de la Educación de Río Negro – UnTER –, el Prof. Cesar Mario FLORIANI, Secretario General; el Prof. Marcelo A. NERVI, Secretario Adjunto; el Prof. Paolo ETCHEPAREBORDA, Secretario Gremial y de Organización; la Pofesora Edit NEMESI y la Prof. María Inés HERNANDEZ Secretaria de Prensa.-----

Abierto el acto se agradece la presencia de las partes y se le cede la palabra a los presentes.-----

El Secretario General de Unter toma la palabra para comunicar la preocupación por la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores/as debido a la suba indiscriminada de precios, la devaluación de nuestra moneda del 40% con la liberación de dólar, la suba de combustibles, alimentos, el quite de subsidios al transporte público y en servicios esenciales que hacen indispensable una urgente recomposición de nuestros salarios.

Se expresa la preocupación por las incorrectas liquidaciones del mes de Enero 2016, por la que se requiere un inmediato pago por planilla

MIGUEL ANGEL CONTIN  
SECRETARIO DE TRABAJO  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Dr. POGGIOLI KLOSTER Julio Gaspar  
ASESOR LEGAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO

**1º Aspecto Salarial:**

a) Por lo expuesto la Organización Sindical requiere una





Retomando la palabra la Gremial, declara la propuesta insuficiente en el porcentaje propuesto y en los plazos. Por lo que se reitera que se tiene que acotar al primer semestre y ser retroactiva al mes de diciembre.

Se requiere a la brevedad una nueva propuesta que contenga los requerimientos del Sindicato.

b) Actualización de las Asignaciones Familiares.

El Ministerio de Educación y DDHH expresa que es necesario esperar el financiamiento del Gobierno Nacional para avanzar en equiparaciones.

c) Actualización de la movilidad docente.

El Ministerio expresa que se ha actualizado la movilidad en diciembre de 2015 y evaluará la nueva actualización.

El sindicato deja expreso que se debe dar cumplimiento a la Legislación vigente.

d) Confirmación de Pago de la diferencia en las incorrectas liquidaciones en los cargos de Secretarios/as y Bibliotecarios de IFDC desde julio 2014 a julio 2015. Retroactivo al mes de octubre de la corrección de los puntos en los cargos de Directores/as de 2° y 3° Categoría.

De los descuentos indebidos en marzo/abril 2014 de los/as docentes de la Escuela N° 103 de Mallín Ahogado (Bolsón).

El Ministerio expresa con respecto a la liquidación de los salarios de secretarios y bibliotecarios de IFDC se realizó un exhaustivo análisis derivando en que fueron liquidados todos los cargos de acuerdo al Código 90 no encontrándose diferencias en cuanto a la liquidación.

MIGUEL ANGEL CONTÍN  
SECRETARIO DE TRABAJO  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

D. ROSARIO MUÑOZ de Arco Gestor  
ASESORA LEGAL  
SECRETARIA DE TRABAJO



Con respecto a los otros puntos con excepción de la situación de la Escuela N° 103, ya se encuentran calculados docente por docente cuanto se le adeuda a cada uno y será liquidado con los haberes del mes de Febrero.

e) Se reitera el pedido del reconocimiento del FONID de los cargos con representación docente en el CPE durante el año 2009.

El Ministerio expresa que se revisará la situación y se abordará en un próximo encuentro.

**2° Condiciones Edilicias:**

a) Requerimos informe sobre la situación edilicia para el correcto funcionamiento de los establecimientos escolares para el ciclo lectivo 2016, en cuanto al mantenimiento edilicio, ampliaciones, nuevas construcciones y con la cantidad de porteros necesarios.

El Ministerio hace entrega a la Gremial un informe que refleja la situación edilicia actualizada por Consejo Escolar. A su vez, comunica que se enviará por correo electrónico a la Gremial, un informe detallando los trabajos a realizar en función del relevamiento que en el mes de Diciembre nos entregaran. Dicho documento detalla plazos en función de los diferentes problemas.

b) Se Reitera el pedido de Derogación del Decreto N° 652/12 sobre suspensión de clases.

El Ministerio está de acuerdo en la medida que se concluya el trabajo iniciado sobre el protocolo de actuación.

**3° Condiciones Laborales:**

MIGUEL ANGEL CONTÍN  
SECRETARIO DE TRABAJO  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

D. POSSO VILSHER MIO GAR  
ASESORA LEGAL  
SECRETARÍA DE TRAJ

Handwritten signatures and initials of various officials, including Miguel Ángel Contín and D. Possó Vilsper Mio Gar.



a) Se requiere la urgente emisión de la Normativa que ponga en vigencia el Reglamento de Mediación y Disciplina docente elaborado en forma conjunta con las autoridades del Ministerio de Educación, con la aplicación en el 2016 y que todos los sumarios pendientes se ajusten a esta nueva norma.

El Ministerio informa que se encuentra trabajando en el proyecto presentado por la Gremial. Que el mismo tuvo tratamiento Oficial en Sesión del Consejo Provincial de Educación, de lo cual derivó la necesidad de la revisión legal de cuestiones de forma del mismo, preparándolo para iniciar una discusión en el seno de la Junta de Disciplina.

Con respecto a mediación se está elaborando el anteproyecto y se planea generar capacitación para Docentes en el tema.

b) Según lo acordado oportunamente se requiere la urgente creación y designación de dos Instructores sumariantes para dar cobertura a todas las zonas de la provincia. Elaborar de manera conjunta las bases para el concurso de todos los cargos de sumariantes.

El Ministerio compromete el rápido nombramiento de los Instructores Sumariantes.

c) Se solicita la emisión de la norma para la aplicación de las leyes:

- Ley Provincial N° 5059 -Enfermedades neoproliferativas malignas o enfermedades graves con carácter progresivo.
- Ley Provincial N° 5086 Licencia a víctimas de violencia de Género.

MIGUEL ANGEL CONTÍN  
SECRETARIO DE TRABAJO  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

D. 205501 MINISTERIO RIO NEGRO  
ASESORIA LEGAL  
SECRETARIA DE TRABAJO

El Ministerio se compromete a la inmediata emisión de la norma correspondiente.



d) Garantizar el cumplimiento del artículo 10° de la Resolución N° 1930 sobre preocupacionales dado que no se han realizado de manera gratuita dichos estudios.

El Ministerio elevará una nota a todas las Supervisiones y Consejos Escolares, con la interpretación de la Res. 1930/15 donde se garantiza la designación y toma de posesión de todos los docentes supeditados a lo que establece el Art. 19 del Estatuto Docente Ley 391.

#### 4° Viviendas Docentes:

Se reitera la urgente tramitación para la construcción de Viviendas docentes para afiliados/as a Unter en distintas localidades de la Provincia según acta acuerdo firmada por el Gobernador. Se reitera la solicitud realizada sobre conformar un fondo para viviendas docentes del 2 % del presupuesto educativo.

El Ministerio se compromete a actualizar la información respecto de la situación planteada el mes de Diciembre sobre la construcción de viviendas a través del IPPV en función de las políticas habitacionales del Gobierno Nacional.

Las partes de común acuerdo, pasan a un cuarto intermedio, para el día 15 de Febrero de 2016 a las 16.00 hs.

No siendo para más, a las 13.30 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por ante mi funcionario actuante que certifico.

MIGUEL ANGEL CONTIN  
SECRETARIO DE TRABAJO  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

DR. ROSSINI KLUSSIK Julio Gaspar  
ASESORA LEGAL  
SECRETARIA DE TRABAJO